

“Suministro de INSUMOS y CONSUMIBLES para las sesiones de Terapias de Sustitución de la Función Renal (TSFR) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”

Referencia eSourcing ITB/2020/15477

Enmienda 1

Los licitantes interesados deben tomar en cuenta las modificaciones al documento para el proceso arriba mencionado, las que deben ser consideradas en la preparación de sus ofertas:

1. La Sección Información sobre el anuncio - Información General - Fecha Límite para aclaraciones ha sido modificada así:

Fecha Límite para aclaraciones	2020-09-14 22:00 UTC (Equivalente a las 04:00 PM Hora de Honduras)
---------------------------------------	---

2. La Sección Información sobre el anuncio - Información General - Fecha Límite ha sido modificada así:

Fecha Límite	2020-10-01 21:00 UTC (Equivalente a las 03:00 PM Hora de Honduras)
---------------------	---

3. La Sección Información sobre el anuncio - Detalles del anuncio - Detalles de la apertura de ofertas ha sido modificada así:

La apertura pública de las ofertas se realizará según se indica a continuación:

Fecha: **1 de Octubre de 2020**

Hora: **03:00 p.m. hora de Honduras (21:00 UTC)**

La apertura pública de las ofertas se realizará únicamente de manera virtual.

Los licitantes que hayan presentado ofertas y deseen presenciar el acto de apertura de ofertas deberán notificar al menos dos (02) horas antes del inicio del

acto de apertura, a la dirección e-mail: adquisiciones.hn@unops.org su interés de participar de dicho acto e indicando los siguientes datos:

- Nombre de la empresa, el nombre completo y el cargo del representante del licitante, Correo Electrónico de quien participará en acto de apertura de ofertas (Solamente se permitirá una cuenta por licitante).

Solamente aquellos licitantes que hayan presentado ofertas podrán presenciar el acto público de la apertura de ofertas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, y previo al acto de apertura, se verificarán los nombres de los licitantes que hayan presentado ofertas y la participación de su representante conforme a la confirmación de asistencia virtual. Los que hayan confirmado participación y no remitieron ofertas, no se les permitirá presenciar el acto de apertura de ofertas.

4. La Sección Información sobre el anuncio - Detalles del anuncio - Garantía de cumplimiento - Detalles ha sido modificada así:

El licitante adjudicado deberá suministrar una Garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá emitirse de acuerdo con lo establecido en el Numeral 17. Garantía de Cumplimiento de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Este documento se encuentra en la ITB_Sección_IV_Anexos al Contrato.

Toda garantía de cumplimiento deberá presentarse en la misma divisa que la estipulada en el artículo Divisa(s) de la oferta y la oferta presentada. **Los licitantes deberán tomar en consideración lo siguiente para la presentación de su garantía:**

Los documentos aceptables para la garantía de cumplimiento de contrato son, fianza emitida por una aseguradora o afianzadora, o garantía bancaria emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de presentar una Garantía Bancaria se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Debe ser emitida por Bancos u otras Instituciones Financieras con una calificación de crédito a largo plazo de BBB- con Standard y Poor's, una calificación de crédito a largo plazo de Baa3 con Moody Investor Services, o una calificación crediticia de BBB- con calificaciones de Fitch. Cualquier Garantía Bancaria emitida por una institución financiera con una calificación crediticia inferior a las calificaciones de crédito requeridas requerirá una validación previa.
- Debe ser emitida por un banco establecido en la República de Honduras o en el exterior en la forma indicada en este documento y cuya validez exceda en treinta (30) días la fecha estimada de recepción definitiva de todos los bienes y servicios;
- Se deberá adjuntar a la garantía bancaria de cumplimiento, una constancia del banco emisor indicando la calificación crediticia a largo plazo que posee el banco.
- Para el caso de garantías de cumplimiento de contrato emitidas en el exterior, la institución que la emite debe tener una sucursal o entidad bancaria subsidiaria en Honduras, expresamente reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, que permita hacer efectiva la garantía bancaria en caso de ser necesario.

1. Montos de la garantía de contrato:

a. Por montos inferiores a USD 100,000.00 (cien mil dólares americanos), los licitantes deben proporcionar un Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Contrato;

b. Por montos iguales o superiores a USD 100,000.00 (cien mil dólares americanos), se le exige presentar una garantía de cumplimiento por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Contrato, en la forma de Garantía Bancaria y en la misma divisa de la oferta;

2. El documento aceptable sólo será en forma de Garantía Bancaria de Bancos u otras Instituciones Financieras con una calificación de crédito a largo plazo de BBB- con Standard y Poor's, una calificación de crédito a largo plazo de Baa3 con Moody Investor Services, o una calificación crediticia de BBB- con calificaciones de Fitch. Cualquier Garantía Bancaria emitida por una institución

~~financiera con una calificación crediticia inferior a las calificaciones de crédito requeridas requerirá una validación previa.~~

~~Se deberá adjuntar a la garantía de cumplimiento:~~

~~Una constancia del banco emisor indicando la calificación crediticia a largo plazo posee el banco.~~

~~3. La garantía debe ser emitida por un banco establecido en la República de Honduras o en el exterior en la forma indicada en este documento y cuya validez exceda en treinta (30) días la fecha estimada de recepción definitiva de todos los bienes y servicios;~~

~~4. La moneda en que este expresada la garantía deberá ser la misma divisa que la estipulada en el artículo Divisa(s) de la oferta y la oferta presentada;~~

~~5. Para el caso de garantías de cumplimiento de contrato emitidas en el exterior, la institución que la emite debe tener una sucursal o entidad bancaria subsidiaria en Honduras, expresamente reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, que permita hacer efectiva la garantía bancaria en caso de ser necesario;~~

~~6. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.~~

5. La Sección Información de Licitación - Documentos ha sido modificado así:

El documento **ITB_Sección_II_Lista_de_Requerimientos_Enmienda_1** sustituye al documento **ITB_Sección_II_Lista de Requerimientos**

Nota: Se ha marcado en **verde** lo adicionado y en **rojo tachado** lo eliminado.

6. La Sección Información de Licitación - Documentos ha sido modificado así:

El documento **ITB_Sección_III_AnexosdeOferta_Enmienda_1** sustituye al documento **ITB_Sección_III_AnexosdeOferta**

Nota: Se ha marcado en **verde** lo adicionado y en **rojo tachado** lo eliminado.

7. La Sección Información de Licitación - Documentos ha sido modificado así:

El documento **ITB_Sección_IV_AnexosalContrato_Enmienda_1** sustituye al documento **ITB_Sección_IV_AnexosalContrato.**

Nota: Se ha marcado en **verde** lo adicionado y en **rojo tachado** lo eliminado.

8. La Sección Información de Licitación - Documentos ha sido modificado así:

Se han agregado los siguientes documentos:

- Nota Aclaratoria 3
- Enmienda 1

Tomando en consideración esta enmienda, el resto del documento permanece sin cambios.

UNOPS Honduras